INTRODUCCIÓN

A continuación se presentara el estudio del sector economico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion por Selección Minima Cuantía, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE FRASCOS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ORINA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL".*

A. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, requiere la adquisición de insumos para la recolección de muestras, los cuales son indispensables para el procesamiento de muestras biológicas.

La confiabilidad de los resultados en los análisis realizados con las metodologías estandarizadas en los laboratorios está influenciada en gran medida por la calidad de las muestras que se reciben, por lo que se requiere contar con los elementos que garanticen una adecuada recolección, transporte y almacenamiento de las muestras antes de su análisis en el laboratorio, entre estos los frascos para recolección de orina.

Los frascos que se utilizan para la recolección de las muestras de orina deben cumplir con requerimientos mínimos como materiales que faciliten su transporte, la capacidad en volumen según el tipo de muestra a recolectar, las características que permitan su preservación ante factores como los microbiológicos que puedan afectar la calidad de las muestras y no altere su composición. En caso de muestras que requieran intervención corporal en personas vivas, deben cumplir con requisitos mínimos que no afecten la salud de las personas sobres las cuales se toma las muestras y que garanticen la mayor recuperación de evidencia.

Para el caso de los frascos para recolección de orina, usados en servicios forenses, incluido el Grupo de Patología Nacional deben cumplir con requerimientos en relación con el tipo de material, tamaños de la boca, tipo de cierre de las tapas, volumen de capacidad, y ausencia de agregados tales como aditivos y preservantes.

Variables económicas

INFLACIÓN

La variable aquí representada, cobra importancia en el proceso, toda vez que los bienes objeto del presente pueden ser de producción nacional por lo que los valores se pueden ver afectados por esta variable económica, situación que debe ser previsible por el contratista en dado caso de llegarse a presentar.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	**1,61**	3,80	**0,38**	0,26

Fuente: Datos publicados por "Banco de la Republica".

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Los datos que se presentan son los porcentajes dados de variación de los últimos noventa días del 2021.

TRM

Los bienes objeto del presente proceso pueden ser de producción nacional y/o extranjera, por lo que los precios pueden variar significativamente si son de origen extranjero, dada la fluctuación de la TRM en lo corrido del año pasado y los inicios de este.
La variación de la TRM, se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos publicados por *"Banco de la Republica"*.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Como se puede observar en la gráfica se han presentada variaciones, aunque hubo periodos cortos en los que la TRM se mantuvo estable, teniendo en cuenta que se evaluó un periodo entre los últimos noventa días del año 2021.

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos.

1. Técnico

Las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantene	Unidad	50.800

Se realizará la entrega de los elementos requeridos en las Regionales de conformidad con la siguiente distribución:

REGIONAL	DIRECCION	CANTIDADES
BOGOTA	Calle 17 Nº 34-39 Barrio Cundinamarca – Bogotá	14.500
NOROCCIDENTE	Carrera 65 Nro. 80-325 MEDELLIN	10.100
NORORIENTE	Calle 45 # 1-51 BUCARAMANGA	3.700
NORTE	Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes BARRANQUILLA	6.220
OCCIDENTE	Avenida Las Américas No. 98-25 PEREIRA	4.500

SUR	Calle 13 No. 5 - 140 NEIVA	2.800
SUROCCIDENTE	Calle 4B No. 36-01 CALI	4.680
ORIENTE	CALLE 49 No. 13-33 PISO 5° EDIFICIO DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA -BOGOTA	4.300

BOGOTA	TOTAL	REGIONAL NOROCCIDENTE			TOTAL	REGIONAL NORORIENTE				TOTAL	REGIONAL NORTE					TOTAL
		ANTIOQUIA	CHOCO	CORDOBA		SANTANDER	CESAR	NORTE DE SANTANDER	ARAUCA		ATLANTICO	BOLIVAR	GUAJIRA	MAGDALENA	SUCRE	
14.500	14.500	9200	200	700	10100	1500	700	1200	300	3700	2200	1350	670	1000	1000	6220

REGIONAL OCCIDENTE			TOTAL	REGIONAL ORIENTE				TOTAL	REGIONAL SUR				TOTAL	REGIONAL SUROCCIDENTE			TOTAL
RISARALDA	CALDAS	QUINDIO		CUNDINAMARCA	META	CASANARE	BOYACA		NEIVA	TOLIMA	CAQUETA	PUTUMAYO		VALLE DEL CAUCA	NARIÑO	CAUCA	
2000	1300	1200	4500	2500	1000	600	200	4300	1000	1200	350	250	2800	3700	280	700	4680

2. Regulatorio

El marco legal del presente proceso de selección y de los contratos que se deriven de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 , Ley 1882 de 2018 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de **Mínima Cuantía.**

No se consideran aspectos ambientales por que no aplican para la presente contratación

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Al revisar el mercado para la adquisición de estos bienes, se tiene que pueden ser de producción y distribución nacional y/o producción extranjera y distribución nacional. Algunos de los comercializadores son:

Suministros Clínicos Isla SAS
Sanitas SAS
Químicos Faraday
SF International SAS
Life Suministros Médicos SAS
Avantika Colombia SAS
Exógena Limitada
Produquímica SAS

Se obtuvo cotización de tres (3) firmas, que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el instituto para el presente proceso. El valor se calculó con base en las cotizaciones que cumplen con las especificaciones solicitadas por el Instituto promediado con el valor histórico de 2019 que se tuvo en cuenta, ya que para el año 2020 se había incluido en otro proceso pero este ítem salió desierto por lo que no se adquirieron elementos de estas características, por lo tanto se indexo teniendo en cuenta las tabas publicadas por el DANE y el Banco de la Republica para tal fin, tomando el mes de septiembre del mencionado año.
Cabe aclarar que de la cotización presentada por la firma LAMUELA, no se reporto IVA ya que manifestaron encontrarse amparados por el Decreto 417 de 2020.
Por lo tanto se obtuvo el siguiente estudio de precios:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	BOGOTA	NOROCCIDENTE	NORORIENTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUR	SUROCCIDENTE	AVANTIKA	CVS	LAMUELA	HISTORICO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROCESO
												VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR UNITARIO MAS IPC		
1	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantener.	UNIDAD	50.800	14.500	10100	3700	6220	4500	4300	2800	4680	$ 753	$ 476	$ 600	$ 426	$ 564	$ 28.651.200

El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.651.200),** incluido IVA y demás impuestos y emolumentos a que haya lugar.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro del presente proceso, se analiza valor Histórico de la vigencia 2019 en la cual se tramito el contrato con objeto similar o igual al presente; sin embargo para la vigencia del 2020, no se tramitaron procesos con este objeto, por lo tanto la información es la siguiente:

Año	Nombre de la Entidad	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Municipios Ejecución	Número de Proceso	Modalidad Contractual	Cuantía Proceso
2019	INMLCF	ADQUIRIR FRASCOS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ORINA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA FOLRENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	COMPRAVENTA	Bogotá	187-SG-2019	Mínima Cuantía	$20.944..000

Consultada la plataforma del SECOP, se evidencia que no se encuentran procesos de adquisición resientes del ítem con características similares a los requeridos en el actual proceso del Instituto; a pesar de ser insumos utilizados por varias entidades en de diferentes objetos.

Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública, no se encontró procesos relacionados con el objeto especifico del presente contrato o bienes o insumos de características similares o especificaciones técnicas a las del presente proceso.

Proyectó:: Daniela Orjuela Mejia, Profesional Grupo Apoyo Administrativo SSF
Revisó: Claudia Piedra (E) , Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo SSF

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

EMPRESA: LA MUELA SAS			**NIT: 804.009.440-5**
ASESOR ASIGNADO: ANDREA SANCHEZ	**TELEFONOS: 6340022**		**DIRECCION: CALLE 38 No 35 -53 EL PRADO**
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ	**e-mail: licitaciones@lamuela.com.co**		

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantener. -UNIDAD	14500	600	0	**8.700.000**	**8.700.000**
	SUBTOTAL					8.700.000
	IVA					0
	TOTAL					8.700.000

VALIDEZ DE LA COTIZACION: 31 DE MARZO 2021

OBSERVACIONES : Producto ofertado exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Los elementos deben ser entregados en bogota, medellin, bucaramanga, barranquilla, pereira, villavicencio, neiva y cali en las cantidades que se indiquen en el contrato de acuerdo a las necesidades



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante legal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

desde 1967 AVÁNTIKA Lab & Process NIT: 890.101.977-3

EMPRESA: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.			**NIT: 890.101.977 – 3**
ASESOR ASIGNADO: LORENA VEGA GONZALEZ	**TELEFONOS:**	**(5) 3855505**	**DIRECCION: Cra 57 # 74 – 55**
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO	**e-mail: asesor.estado4@avantika.com.co**		

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantener. -UNIDAD	14500	$633	$120	**$9.178.500**	**$10.922.415**
SUBTOTAL						$9.178.500
IVA						$1.743.915
TOTAL						$10.922.415
VALIDEZ DE LA COTIZACION			**8 días hábiles**			
OBSERVACIONES			Los elementos deben ser entregados en bogota, medellin, bucaramanga, barranquilla, pereira, villavicencio, neiva y cali en las cantidades que se indiquen en el contrato de acuerdo a las neceesidades			



FIRMA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

EMPRESA: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CVS S.A.S.			**NIT: 900.757.589-1**
ASESOR ASIGNADO:	**TELEFONOS: 3005704529**		**DIRECCION: CARRERA 15 B No. 4 - 45**
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA NATALIA GIRALDO	**e-mail: cvsuministros@outlook.com**		

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL
1	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantener. -UNIDAD	14500	400	76	**5800000**	**$6.902.000**
	SUBTOTAL					**$5.800.000**
	IVA					**$1.102.000**
	TOTAL					**$6.902.000**
VALIDEZ DE LA COTIZACION			30 dias despues de presentada la actual cotización			